

Lo que debe saber de las plataformas de inversión *online*

Abogado experto en derechos digitales, nos explica en qué aspectos poner especial atención antes de confiar su patrimonio en estos medios, ya sea en Chile o el extranjero.

Durante los últimos años las plataformas de inversión digitales, han registrado un auge nunca visto. Es que la idea de ganar dinero en la Bolsa por medio de un computador puede ser muy atractiva cuando se poseen los conocimientos financieros y el capital para invertir.

Para conocer más sobre estos instrumentos, el abogado Francisco Barreda, socio del estudio jurídico Barreda Legal Tech y experto en derechos digitales, repasa aquellos elementos y características en que los inversores deben poner atención.

“Es importante recalcar que hoy existen diversas plataformas *online*, nacionales y extranjeras, en las que una persona natural o jurídica puede invertir en distintos tipos de activos e industrias; por ejemplo, activos inmobiliarios o digitales como las criptomonedas”, señaló el abogado.

Y agregó que, asimismo, “se pueden comprar acciones de empresas tecnológicas y también convencionales, invertir en *startups* bajo modelos de *crowdfunding*, en índices de distintas bolsas, en índices de materias primas como el oro, plata, cobre, e incluso en arte”.

Del mismo modo nos explicó que cuando hablamos netamente de plataformas de inversión nacionales, los usuarios deben poner especial atención en algunos aspectos:

• **FISCALIZACIÓN:** Corrobore que las plataformas se encuentren bajo la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o que estén registradas ante este organismo si se trata de sociedades administradoras de fondos de inversión privados.

• **INVESTIGAR:** Si la empresa no está fiscalizada o registrada ante la CMF es aconsejable realizar un *due diligence* (investigación) de la persona jurídica que presta el servicio, determinando entre otras



cosas, cómo se administra la compañía con la que quiero contratar y quienes están tras ella.

• **AUDITORÍAS:** Una buena señal para el inversionista debiese ser el que los estados financieros de la sociedad administradora y los respectivos fondos sean auditados año a año por una empresa del rubro de cierto renombre.

• **EN EL EXTERIOR:** Cuando se trata de plataformas de inversión con sede en el exterior, donde resulta muy difícil realizar ese *compliance* y no se conoce la estructura societaria de sus dueños, los inversionistas deben preocuparse de obtener referencias de las empresas accediendo a foros de inversiones y blogs donde puedan rescatar la opinión señalada por otros usuarios. De esta forma aminorarán el riesgo de comprometer su patrimonio de manera imprudente.

• **PROTECCIÓN:** En lo referido a la protección al consumidor, nuestra ley es territorial, por lo que no se puede perseguir la responsabilidad de una plataforma de inversión extranjera —en el caso que se generen incumplimientos sobre esta materia— por lo que es muy importante siempre revisar el alcance de los Términos y Condiciones de cada plataforma.

• **RESGUARDOS:** Finalmente, el abogado sostiene que han existido connotados casos de fraudes que deberían movilizar al inversionista a tomar resguardos mínimos sobre el destino y administración de su patrimonio y así ponderar el riesgo.



Francisco Barreda
Partner

BARREDA
LEGAL > TECH